

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO ALZAMORA

"PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA 2014"

REGIÓN DE TARAPACÁ

N° INT. HPR-0196-1-2015 (0792-2014)

En Iquique, a 22 de julio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional (S), doña **LUISA ALICIA SEPÚLVEDA VICENTELO**, cédula de identidad N° 9.645.461-9, ambas domiciliadas en Barros Arana N° 1801, Iquique, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO ALZAMORA**, arquitecto, cédula de identidad N° 15.070.987-3, con domicilio en Vivar N° 1587, Iquique, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 06 de octubre de 2014, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del **"PROYECTO DECRETO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA"**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Con fecha 20 de enero de 2015, las partes celebraron un anexo de contrato, mediante el cual extendieron la duración del contrato hasta el día 30 de junio de 2015.
- c) Estiman necesario rectificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **31 de julio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO ALZAMORA
PROFESIONAL
15.070.987-3



YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA